



AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1994.-

Dalcahue, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA –CAMIONES –
EXCAVADORAS Y MOTONIVELADORAS

MARCA : CATERPILLAR – MERCEDES BENZ – VOLVO –

DOOSAN - CATERPILLAR

PATENTE : DTTZ- 15.

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMRGENCIA LOS DÍAS 02 Y 03 DE DICIEMBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA..

CONDUCTOR LUIS OYARZO –OLEGARIO BARRÍA-CRISTIAN BAHAMONDE- RAMÓN BAHAMONDE-FRANCISCO BAHAMONDE.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

DÍA AUTORIZADO : 02 Y 03 DE DICIEMBRE 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANIBAL ALAREZ BARRÍA.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/MAAB/ASDG/mvpm